



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 224-2019-ALC/MVES

Villa El Salvador, 08 de Julio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTA: La Resolución de Alcaldía N° 222-2019-ALC/MVES de fecha 02 de Julio del 2019, sobre la encargatura de la Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza de esta Corporación Edil, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 369-MVES de fecha 27 de abril de 2017, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza";

Que, la primera disposición complementaria final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, establece que: "El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad.";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 191-2015-ALC/MVES, de fecha 30 de enero de 2015, se aprobó la propuesta de retribución económica, para Funcionarios y Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, que se encuentran bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS);

Que, con Resolución de Alcaldía N° 222-2019-ALC/MVES de fecha 02 de julio del 2019, se encarga al Lic. **ALEXANDER JULIO BAZÁN GUZMÁN – Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental** de esta Corporación Edil, la Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 03 de julio del 2019, con retención del cargo que ostenta;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Corporación Edil:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 09 de julio del 2019 LA ENCARGATURA del Lic. **ALEXANDER JULIO BAZÁN GUZMÁN – GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL** de esta Corporación Edil, como **SUBGERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MAESTRANZA**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Ing. **BRYAN CHRISTIAN AMASIFUEN HIDALGO** como **SUBGERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MAESTRANZA** de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 09 de julio del 2019, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CÉCILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

C. KEVIN YNIGO PERALTA
ALCALDE.

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia